

RESOLUCIÓN No. 238

(23 de Noviembre de 2015)

"Por medio de la cual se autoriza una Comisión"

La Gerente de TELEISLAS, en uso de las facultades legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 002 del 06 de Febrero del 2004 y Acuerdo 004 del 06 de Mayo de 2015, expedido por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión Regional de las Islas TELEISLAS,

CONSIDERANDO

Que se comisionó a la Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas Limitada TELEISLAS Doctora **EMILIANA BERNARD STEPHENSON** identificada con cedula de ciudadanía No. 23.248.881 expedida en Providencia Islas, deberá trasladarse a la ciudad de Bogotá a una reunión de trabajo en la Autoridad Nacional de Televisión ANTV el día 24 de Noviembre de 2015.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Que se hace necesario que la Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas -TELEISLAS- Ltda la señora **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cedula de ciudadanía No. 23.248.881 expedida en Providencia Islas, deberá trasladarse a la ciudad de Bogotá a una reunión de trabajo en la Autoridad Nacional de Televisión ANTV el día 24 de Noviembre de 2015.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer al comisionado el costo del Tiquete aéreo en la ruta Bgta-ADZ por valor de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (**\$187.990.00**).

ARTICULO TERCERO: Reconocer al comisionado según la escala establecida así: (\$ 248.350.00) x2 = (**496.700.00**)

ARTICULO CUARTO: El comisionado deberá presentar a su regreso, certificado de permanencia o informe de comisión.

ARTICULO QUINTO: Autorizar los pagos correspondientes con cargo a al rubro 12206R22; recursos Viáticos y Gastos de Viaje del presupuesto vigente para el año 2015.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de la Comisión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Islas a los 23 días del mes de Noviembre de 2015.



CAROLYN JAY-PANG MONCADA
Gerente (E)

SDCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.